



Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

ACUSE



15 ENE. 2026
RECIBIDO
HORA: 13:16 pm FIRMA: *[Firma]*

Órgano Interno de Control en la Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V.

N° de Oficio: SABG/OICJ2X/005/2026
Asunto: Requerimiento de Información Inicial

Tuxpan de Rodríguez Cano, a 15 de enero de 2026

C.P. Leticia Jiménez Ramírez
Subgerente de Finanzas y Encargada del
Despacho de la Gerencia de Administración
y Finanzas de la ASIPONA Tuxpan.
Carretera a la Barra Norte Km. 6.5
Ejido la Calzada, C.P. 92880, Tuxpan Ver.
PRESENTE

MARINA
16 ENE. 2026
RECIBIDO
HORA: 13:49 FIRMA: *[Firma]*

MARINA
16 ENE. 2026
RECIBIDO
HORA: 13:30 FIRMA: *[Firma]*

Con relación a la Auditoría practicada a la Gerencia de Administración y Finanzas de la Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V., bajo el amparo de la orden número 2026-02-OIC-13-J2X-AAD-001 de fecha 15 de enero de 2026, mediante Oficio girado número SABG/OIC/J2X/004/2026 y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26, fracción XIII, 37, fracciones I, IV, V, VI, VIII, IX, XLI y XLVI y 44 Tercer Párrafo de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 62, fracción III, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 6, primer párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1, 8 fracción III, 305, 306, 309, 310 y 311 de su Reglamento; 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 2, apartado B, fracción I, 69, fracción I, 70, fracciones VII, XII y XXIX y 72, fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, publicado en el DOF el 31 de diciembre de 2024; 4, fracción II, 5, 6, 17, 18, 21y 50 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización, publicado en el DOF el 5 de noviembre de 2020 y modificadas mediante Acuerdo divulgado el 8 de diciembre de 2022; y 1, fracción XLIV del Acuerdo por el que se determina la organización y coordinación de los órganos internos de control y unidades de responsabilidades, publicado en el DOF el 16 de enero de 2025, y en cumplimiento con el Plan Anual de Fiscalización 2026 publicado el 10 de enero de 2026 en la página oficial de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, vigente solicito gire sus apreciables Instrucciones a fin de que mediante oficio firmado por



2026
año de
Margarita
Maza



los servidores públicos autorizados se sirva proporcionar dentro del plazo de cinco días hábiles posteriores a la fecha de recepción del presente oficio, copia certificada de la siguiente documentación, misma que deberá de corresponder al ejercicio comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025:

- Estructura orgánica autorizada para el ejercicio 2025, correspondiente a la Gerencia de Administración y Finanzas.
- Presupuesto Autorizado, Modificado y Ejercido de los capítulos 2000, 3000 y 5000 por centro gestor.
- Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, PAAS 2025, así como sus modificaciones correspondientes.
- Actas de las sesiones del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.
- Informes trimestrales del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.
- Oficio de determinación de montos máximos establecidos para adjudicación directa e invitación a cuando menos tres personas, en el ejercicio 2025.
- Evidencia del cumplimiento del porcentaje del 30% a que se refiere el Cuarto Párrafo del artículo 55 de la nueva Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público publicada en el Diario Oficial de la Federación el 16 de abril del 2025 (cálculo y determinación del porcentaje del 30%).
- Relación de contratos formalizados que contenga el número de contrato, nombre del proveedor, concepto, monto del contrato sin I.V.A., fechas de inicio y término del contrato, tipo de adjudicación especificando en que fracción son fundamentadas de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Proporcione en archivo electrónico el total de los contratos formalizados, que se realizaron por concepto de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios durante el ejercicio de enero a diciembre de 2025.
- Relación de Altas y Bajas del personal adscritas a la Entidad durante el ejercicio 2025, debiendo proporcionar el soporte documental de los registros ante el Registro Único de Servidores Públicos (RUSP), debiendo indicar el tipo de procedimiento que se llevó a cabo para el efecto de su contratación (examen de competencia, Designación Directa, por aprobación, en su caso, del Consejo de Administración, etc.).





Así también, se solicita girar instrucciones a quien corresponda a fin de que el auditor pueda tener acceso a los soportes documentales de los expedientes.

No se omite señalar que de conformidad con la Cláusula Décimo Primero, Fracción I, inciso b), de los Lineamientos de Racionalidad y Austeridad Presupuestaria para el ejercicio 2025, se informa que en caso de existir reportes u otro documento con contenido extenso no se fotocopie y se entregue dicha información a través de dispositivos de almacenamiento electrónico, asimismo, se indique en su oficio de respuesta que dicha información se encuentra a disposición de este Órgano Interno de Control para su verificación en el área correspondiente.

Sin más por el momento, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Hilario Ortiz Gómez

Titular del Órgano Interno de Control en la
Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V.

Elaboró: L.C. Luis Antonio Vega Martínez.
Revisó: Lcdo. Hilario Ortiz Gómez.

C.c.p. Ing. Raúl Alberto Paredes Hernández. – Director General de la ASIPONA Tuxpan. Para su conocimiento.
C.c.p. Lcda. Vanessa González Mar. – Jefa del Depto. de Recursos Materiales y Encargada del Despacho de la Subgerencia de Administración de la ASIPONA Tuxpan. Para su conocimiento.

